

ORD: N° 04420

**CON ANEXO**

**ANT:** RCA 3159/2007 "Proyecto Desarrollo Los Bronces", Adenda 3 EIA.

Carta del 27.04.2015; adjunta informe de inspección y planimetría (Ingreso CMN N° 2431 del 27.04.2015).

Reunión del 02.07.2015.

ORD. CMN N° 2048 del 15.07.2015, solicita antecedentes adicionales.

Carta del 22.07.2015; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 4622 del 22.07.2015).

Carta del 06.10.2015; adjunta 5 archivadores con antecedentes históricos, arqueológicos, proyecto de restauración, proyecto de arquitectura, entre otros (Ingreso CMN N° 6342 del 08.10.2015).

Ord. CMN N° 3420 del 03.11.2015, autoriza proyecto de restauración y emite recomendación para el área circundante.

Reunión solicitada por Anglo American Sur S.A., de fecha 17.12.2015.

Sesión Plenaria de fecha 23.12.2015, informativo.

ORD. CMN N° 405 del 03.02.2016, solicita remitir cronograma de cumplimiento, con etapas y plazos de ejecución del proyecto.

Carta del 13.07.2016; adjunta informe de diagnóstico estructural, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4583 del 13.07.2016).

Ord. CMN N° 2878 del 12.08.2016, solicita antecedente adicional al proyecto.

Carta del 23.09.2016; adjunta 6 archivadores con planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6448 del 23.09.2016).

**MAT:** Autoriza obras de protección, remite 2 copias de planimetría y EETT del Proyecto Centro Cultural Casona Quilapilún y se pronuncia respecto al cronograma de actividades, MH Casas del Fundo Quilapilún comuna de Colina, Región Metropolitana.

**SANTIAGO, 20 DIC. 2016**

**DE: SRA. ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ**  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**A: SR. CLAUDIO NILO O.**  
**GERENTE DE PERMISOS ANGLO AMERICAN SUR S.A.**

Junto con saludar, le informamos que el Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido los antecedentes remitidos por usted, a través del Ingreso CMN N° 4583 del 13.07.2016 y del Ingreso CMN N° 6448 del 23.09.2016, referentes a requerimientos y solicitudes de autorización de intervenciones a realizar en el Monumento Histórico Casas de Fundo Quilapilún, declarado mediante el Decreto N° 6006 del 10.09.1981, comuna de Colina, Región Metropolitana.

En primer lugar, mediante el Ingreso CMN N° 4583 del 13.07.2016, remite un informe de diagnóstico estructural actualizado y solicita autorización para la ejecución de obras de protección provisoria de la cubierta. Posteriormente, a través del Ingreso CMN N° 6448 del 23.09.2016, adjunta planimetría y especificaciones técnicas del proyecto autorizado Centro Cultural Casona Quilapilún, para efecto de timbrado y presenta el cronograma de cumplimiento definitivo de dicho proyecto.

Los requerimientos mencionados anteriormente, se detallan a continuación:

#### **1. INGRESO CMN N° 4583 DEL 13.07.2016**

La intervención propuesta como obras de protección provisoria de la cubierta del Monumento, comprende todos los recintos del eje oriente y norte, y los recintos de la esquina sur poniente. Las obras consisten en la instalación de una nueva estructura y cubierta independiente de 7,09 metros de altura, destinada a mitigar los posibles daños ante aguas lluvias que pudieran afectar al inmueble, respondiendo a lo requerido por este Consejo mediante el Ord. CMN N° 405 del 03.02.2016.

Paralelamente, se considera la instalación de una cubierta de 256 m<sup>2</sup> en el área central del patio exterior norte, destinado al acopio de unidades de adobe. Ambas cubiertas se proyectan en fundaciones aisladas de hormigón armado, estructura en perfiles tubulares de acero, con tensores metálicos distribuidos paño por medio y cubierta textil en lona de PVC de alta resistencia para las zonas de protección del inmueble y de baja resistencia para la zona de acopio de unidades de adobe.

En atención a que la propuesta anteriormente descrita comprende criterios adecuados para una protección provisoria de cubiertas, cuya finalidad es mitigar las inclemencias climáticas de las estaciones invernales, no con fines de refuerzo estructural y que contempla una temporalidad que se encuentra asociada al inicio de las obras de restauración de Monumento propiamente tal; este Consejo ha acordado autorizar la intervención.

Por lo anterior, remitimos a Ud. una copia de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de aprobado; la segunda copia quedará archivada en nuestro Centro de Documentación con el timbre correspondiente. Los antecedentes entregados se componen de lo siguiente:

- Lámina N° 1611-OC-200: planta estructura de cubierta de techo, escala 1:100.
- Lámina N° 1611-OC-201: planta estructura de cubierta de techo, escala 1:250; corte A-A elevación tipo estructura proyectada, escala 1:50; y elevación fachada principal eje Y01, escala 1:50.

#### **2. INGRESO CMN N° 6448 DEL 23.09.2016**

En conformidad a lo señalado en el Ord. CMN N° 3420 del 03.11.2015, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó autorizar el proyecto Centro Cultural Casona Quilapilún. Por lo anterior, se remiten dos copias de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de aprobado; la tercera copia quedará archivada en nuestro Centro de Documentación con el timbre correspondiente. Los antecedentes entregados se componen de lo siguiente:

- Lámina 01: planta primer piso restauración, escala 1:100.
- Lámina 02: planta cielo, escala 1:100.
- Lámina 03: planta techumbre, escala 1:100.

- Lámina 04: elevación este, escala 1:100; elevación norte, escala 1:100; y elevación oeste, escala 1:100.
- Lámina 05: elevación sur, escala 1:100; corte AA, escala 1:100; y corte BB. escala 1:100.
- Lámina 06: corte CC, escala 1:100; corte DD, escala 1:100; y corte EE, escala 1:100.
- Lámina 07: corte FF, escala 1:100; corte GG, escala 1:100; y corte HH, escala 1:100.
- Lámina 08: detalles ventanas, sin escala.
- Lámina 09: detalles modificación ventanas, sin escala.
- Lámina 10: detalles puertas, sin escala.
- Lámina ARQ-001: planta ubicación, escala 1:5000.
- Lámina ARQ-002: planta levantamiento sitio, escala 1:500.
- Lámina ARQ-003: planta primer piso casona, escala 1:125.
- Lámina ARQ-004: planta levantamiento techo, escala 1:125.
- Lámina ARQ-005: elevación este levantamiento, escala 1:125; y elevación oeste levantamiento, escala 1:125.
- Lámina ARQ-006: elevación norte levantamiento, escala 1:125; y elevación sur levantamiento, escala 1:125.
- Lámina ARQ-007: corte AA levantamiento, escala 1:125; y corte BB levantamiento, escala 1:125.
- Lámina ARQ-008: corte CC levantamiento, escala 1:125; y corte DD levantamiento, escala 1:125.
- Lámina ARQ-009: corte EE levantamiento, escala 1:125; y corte FF levantamiento, escala 1:125.
- Lámina ARQ-010: planta emplazamiento, escala 1:500.
- Lámina ARQ-011: planta trazado, escala 1:250.
- Lámina ARQ-012: planta general centro cultural, escala 1:250.
- Lámina ARQ-013: planta general superficies, escala 1:250.
- Lámina ARQ-014: elevación general norte, escala 1:250; elevación general sur, escala 1:250; elevación general oeste, escala 1:250; y elevación general este, escala 1:250.
- Lámina ARQ-015: corte general MM, escala 1:250; corte general NN, escala 1:250; corte general OO, escala 1:250; y corte general PP, escala 1:250.
- Lámina ARQ-016: planta arquitectura primer piso, escala 1:125; planta segundo piso torre, escala 1:125; y planta tercer piso torre, escala 1:125.

- Lámina ARQ-017: planta dimensiones primer piso, escala 1:125; planta segundo piso torre, escala 1:125; y planta tercer piso torre, escala 1:125.
- Lámina ARQ-018: planta techo proyecto, escala 1:125.
- Lámina ARQ-019: elevación este proyecto, escala 1:125; y elevación oeste proyecto, escala 1:125.
- Lámina ARQ-020: elevación norte proyecto, escala 1:125; y elevación sur proyecto, escala 1:125.
- Lámina ARQ-021: corte AA proyecto, escala 1:125; y corte BB proyecto, escala 1:125.
- Lámina ARQ-022: corte CC proyecto, escala 1:125; y corte DD proyecto, escala 1:125.
- Lámina ARQ-023: corte EE proyecto, escala 1:125; y corte FF proyecto, escala 1:125.
- Lámina ARQ-024: corte GG proyecto, escala 1:125; y corte HH proyecto, escala 1:125.
- Lámina ARQ-025: corte II proyecto, escala 1:125; y corte JJ proyecto, escala 1:125.
- Lámina ARQ-026: corte KK proyecto, escala 1:125; y corte LL proyecto, escala 1:125.
- Lámina ARQ-027: vistas de la propuesta, sin escala.
- Lámina ARQ-028: vistas de la propuesta, sin escala.
- Lámina ARQ-029: vistas de la propuesta, sin escala.
- Lámina PVE-QUIL-031: planta general, escala 1:500; plano ubicación, escala 1:10000; y esquema de superficies, escala 1:1000.
- Especificaciones técnicas (doce páginas).

En relación al cronograma de actividades adjunto en el expediente, le indicamos que este Consejo manifiesta su preocupación por la dilatación del inicio de las obras, el cual de acuerdo a la reunión sostenida el día 17 de diciembre de 2015, por representantes de la Fundación Chile Profundo, de la empresa Anglo American Sur S.A. y de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales; se propuso en etapas, comenzando la ejecución del proyecto en el año 2017.

El pronunciamiento anterior, radica en que el Monumento se encuentra expuesto a un alto riesgo de deterioro que eventualmente pudiera generar daños severos en algunos de sus elementos estructurales, que podrían dificultar la conservación del inmueble propiamente tal y que pudieran configurar el delito de daño a Monumento Nacional establecido en el artículo 38 de la Ley N° 17.288. Además, la prolongación del inicio de las obras, podría generar la obsolescencia del proyecto de restauración autorizado por este Consejo. Es por esto, que nuestro organismo solicita reconsiderar la programación del cronograma de actividades, ajustando la etapa de gestión de trámites y permisos.

Le reiteramos que el actual estado de conservación que presenta este bien protegido, es de suma preocupación por parte de los Consejeros que componen nuestro organismo, entendiéndose que estas obras se enmarcan en una intención declarada en el punto 5 de la Adenda N° 3 de la Resolución de Calificación Ambiental N° 3159/2007 del Proyecto Desarrollo

Los Bronces. Debido a esto, es que solicitamos a Ud. su conformidad para realizar una visita a terreno y así constatar presencialmente las condiciones en las que se encuentra el inmueble.

Consideramos que para la realización de dicha visita, sería oportuna además de la participación del Consejo de Monumentos Nacionales, la de los representantes de la empresa Anglo American Sur S.A. y de la Fundación Chile Profundo. Para efectos de coordinación, le agradecemos establecer contacto con el arquitecto de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, Sr. Fernando Navarro (fnavarro@monumentos.cl).

Finalmente, le señalamos que independiente de la RCA N° 3159/2007; el Artículo 12° del Título III de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, señala que es su deber como propietario conservar debidamente el Monumento Histórico:

*“Si el Monumento Histórico fuere un inmueble de propiedad particular, el propietario deberá conservarlo debidamente; no podrá destruirlo, transformarlo o repararlo, ni hacer en sus alrededores construcción alguna, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, el que determinará las normas a que deberán sujetarse las obras autorizadas.”*

Sin otro particular y esperando su pronta respuesta, le saluda atentamente,




**ANA PAZ GARDENAS HERNÁNDEZ**  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Distribución:

- Sr. Juan Carlos Román, Representante Legal Anglo American Sur S.A.
- Sr. Juan Somavía, Gerente de Relaciones Gubernamentales y asuntos externos, Anglo American Sur S.A.
- Sra. Úrsula Weber, Gerente de Comunidades y Desarrollo Social, Anglo American Sur S.A.
- Sr. Cristián Franz Thorud, Superintendente del Medio Ambiente.
- Sra. Cecilia García Huidobro, Directora General Proyecto Centro Cultural Casona Quilapilún, Fundación Chile Profundo.
- Archivo CMN.

Adjuntos:

- Para el solicitante, una copia de planimetría y EETT con timbre de aprobado, de las obras de protección provisoria de la cubierta; y dos copias de planimetría y EETT con timbre de aprobado, del proyecto Centro Cultural Casona Quilapilún.
- Para Archivo CMN, una copia de planimetría y EETT con timbre de aprobado, de las obras de protección provisoria de la cubierta; y una copia de planimetría y EETT con timbre de aprobado, del proyecto Centro Cultural Casona Quilapilún.

  
CLM/MBR/CGD/FNF - 094-16  
CMN-APU-N°01368/2016